



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Miércoles, 2 de Septiembre de 1987

Número 114

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 14 de agosto de 1987, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de la Presidencia, de los anunciados por Decretos 34/1987, de 27 de marzo y 48/1987, de 13 de abril, publicados en el Boletín Oficial de Canarias números 39 y 51, de 1 y 24 de abril de 1987, respectivamente.

Página 2948

Resolución de 30 de julio de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se salvan errores materiales padecidos en la lista de aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, en virtud de pruebas convocadas por Decreto 51/87, de 24 de abril.

Página 2948

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

Orden de 28 de agosto de 1987, por la que se conceden las becas para estudiantes universitarios y postgraduados, convocadas por Orden de 9 de junio de 1987 (B.O.C. n.º 85, de 1 de julio de 1987).

Página 2949

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 10 de agosto de 1987, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.

Página 2949

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 18 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 2950

Resolución de 18 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 2951

Resolución de 21 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se concede título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Riverlanza, S.A.", con el n.º de orden 1.712.

Página 2951



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2.ª Planta.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Orden de 10 de agosto de 1987, por la que se convoca subasta abierta para la contratación de las obras del proyecto de "Tubería de distribución de agua en Puerto del Carmen. 2ª fase, término municipal de Tías" (Lanzarote).

Página 2952

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

1144 *ORDEN de 14 agosto de 1987, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de la Presidencia, de los anunciados por Decretos 34/1987, de 27 de marzo y 48/1987, de 13 de abril, publicados en el Boletín Oficial de Canarias números 39 y 51 de 1 y 24 de abril de 1987, respectivamente.*

Anunciada por el procedimiento de libre designación, la convocatoria para la provisión de diferentes plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Decretos 34/1987, de 27 de marzo y 48/1987, de 13 de abril, (Boletín Oficial de Canarias números 39 y 51).

Resultando necesario cubrir parte de los puestos de trabajo convocados por los citados Decretos, correspondientes a la Consejería de la Presidencia y, sin perjuicio de la Resolución que recaiga respecto de los puestos que se omiten.

Vista la documentación obrante en el expediente y cumplimentados los trámites exigidos por la legislación vigente, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto 55/1986, de 4 de abril, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con los artículos 57 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia y 32 de la Ley Territorial 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

RESUELVO

Nombrar, para los puestos de trabajo que se indican en el anexo de esta Orden, a los funcionarios que se mencionan en el mismo, quienes deberán cesar en su actual destino.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE: González-Moro Vela, Isabel.
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO: Jefe del Negociado de Tramitación de Asuntos del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.
NIVEL CD: 17.
DEDICACION: DE.
LOCALIDAD: S/C de Tenerife.

APELLIDOS Y NOMBRE: Acha Meneses, Antonio.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Justicia e Interior.
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Sección de Inspección del Juego.
NIVEL CD: 22.
DEDICACION: DE.
LOCALIDAD: S/C de Tenerife.

1145 *RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se salvan errores materiales padecidos en la lista de aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, en virtud de pruebas convocadas por Decreto 51/87, de 24 de abril.*

Advertidos errores, materiales de transcripción de datos en la lista, remitida para su publicación, de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Decreto 51/87 de 24 de abril, que fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar por Resolución de este Centro Directivo de 30 de junio último (Boletín Oficial de Canarias nº 86, de 2 de julio de 1987), mediante la presente quedan rectificadas en el sentido que aparece en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 1987.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

NOMBRE:
25.- GUADALUPE MARTIN, MERCEDES;

D.N.I.: 42.018.794;
CONSEJERIA: HACIENDA.

NOMBRE:
61.- SERNA RAMOS, ANTONIA M^a LA;
D.N.I.: 42.015.231;
CONSEJERIA: EDUCACION.

NOMBRE:
63.- SIVERIO ALBELO, M^a VICTORIA;
D.N.I.: 41.936.344;
CONSEJERIA: EDUCACION.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NOMBRE:
6.- BLAZQUEZ CARQUE, ELVIRA;
D.N.I.: 42.821.057;
CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PES-
CA.

NOMBRE:
26.- LANTIGUA GARCIA, JUANA M^a;
D.N.I.: 42.755.245;
CONSEJERIA: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

NOMBRE:
33.- MELIAN NAVARRO, M. ROSA;
D.N.I.: 42.734.399;
CONSEJERIA: HACIENDA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

1146 *ORDEN de 28 de agosto de 1987, por la que se conceden las becas para estudiantes universitarios y postgraduados, convocadas por Orden de 9 de junio de 1987 (B.O.C. n^o 85, de 1 de julio de 1987).*

Examinadas las solicitudes presentadas para acceder a las becas para estudiantes universitarios y postgraduados, de acuerdo con las bases aprobadas por Orden de 9 de junio pasado y en atención a los méritos y circunstancias de los aspirantes, por la presente,

DISPONGO:

1.- Adjudicar las becas convocadas a Doña Ana María Montesinos Afonso y a Doña Felicidad Batista Fariña.

2.- Quedará en turno de reserva Doña María Jesús Sanabria Mesa.

3.- Los trabajos comenzarán a partir del día 1 de septiembre y se prolongarán hasta el 31 de diciembre de 1987, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

4.- La cuantía mensual de cada ayuda ascenderá a 30.000 pesetas, incrementándose cada mensualidad en 3.000 pesetas en el caso de Doña Felicidad Batista Fariña por reunir la condición de licenciada, y se devengarán y harán efectivas por meses vencidos, previa certificación del Secretario General Técnico de la Consejería de haber realizado las tareas a satisfacción.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1147 *ORDEN de 10 de agosto de 1987, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.*

Al amparo de la Orden de 21 de mayo de 1986, por la que se convoca concurso público de ayuda a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica y de conformidad con la base sexta de la citada Orden, previa valoración por la Comisión constituida al efecto:

DISPONGO

1) Conceder la subvención solicitada por los colectivos o sociedades de renovación pedagógica que se señalan en el anexo I para la realización de las actividades que se mencionan, por la cuantía que se indica.

2) La percepción de tales ayudas está condicionada a la realización efectiva de la actividad.

3) La ayuda será abonada en dos plazos: el 60% de la subvención se librá en el momento de resolverse la convocatoria y el 40% restante una vez presentada en la Dirección General la memoria del desarrollo de la actividad. Dicha memoria deberá presentarse antes de los seis meses contados a partir de la resolución de la convocatoria.

4) La justificación se efectuará ante la Dirección General de Promoción Educativa, presentando la memoria final del desarrollo de la actividad.

5) Denegar las subvenciones solicitadas por los colectivos señalados en el anexo II por no ajustarse a la convocatoria.

6) Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O I

1 CENTRO ECCA DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS.

Responsable: FRANCISCO GRIMON DOMINGUEZ.
LA RADIO Y SUS RECURSOS; ptas. 132.500.

2 SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON".

Responsable: M^a Pilar Cancio León.
LA ENSEÑANZA DE LA ESTADISTICA Y EL CALCULO NUMERICO; ptas. 55.700.

3 MOVIMIENTO DE RENOVACION PEDAGOGICA "ADERNO".

Responsable: M^a CARMEN GONZALEZ MARTIN.
EL LENGUAJE LOGO Y SUS APLICACIONES EN LOS COLEGIOS.
TRATAMIENTO DE TEXTOS. BASE DE DATOS. PERIODICO ESCOLAR.
ASPECTOS MUSICALES; ptas. 97.000.

4 COLECTIVO DE EDUCACION ESPECIAL (CICEC TAMONANTE).

Responsable: JUAN ESPINO FALCON.
II JORNADAS SOBRE INTEGRACION Y RENOVACION ESCOLAR EN CANARIAS; ptas. 200.000.

5 SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON".

Responsable: FRANCISCO PADILLA DIAZ.
INTRODUCCION AL LENGUAJE DE PROGRAMACION PROLOG Y AL LENGUAJE ARTIFICIAL; ptas. 48.155.

6 SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON".

Responsable: FRANCISCO PADILLA DIAZ.
LENGUAJE LOGO; ptas. 64.355.

7 SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON".

Responsable: FRANCISCO PADILLA DIAZ.
LA ENSEÑANZA. APRENDIZAJE DE LAS MATEMATICAS EN EL CICLO INICIAL DE LA E.G.B.; ptas. 28.005.

8 ASOCIACION CANARIA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS "VIERA Y CLAVIJO".

Responsable: JOSE FAJARDO SPINOLA.
IV CONGRESO DE LA ACEC "VIERA Y CLAVIJO"; ptas. 1.500.000.

9 COLECTIVO DE PROGRAMACION DEL 3er. AÑO DEL CICLO MEDIO.

Responsable: M^a AVELINA ROSA RODRIGUEZ.
PROGRAMACION DEL 3er. AÑO DEL CICLO MEDIO; ptas. 183.510.

10 CICEC TAMONANTE.

Responsable: JULIA ARNAIZ CASTRO.
X ESCUELA DE VERANO DE CANARIAS; ptas. 140.229.

11 MOVIMIENTO DE RENOVACION PEDAGOGICA "ADERNO".

Responsable: LUIS CADENAS PRIETO.
III JORNADAS DE EDUCACION EN CANARIAS; ptas. 1.750.000.

12 SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON".

Responsable: FRANCISCO PADILLA DIAZ.
VIII JORNADAS DE LA SOCIEDAD; ptas. 424.906.

A N E X O II

- SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE PROFESORES DE CCNN., GEOGRAFIA E HISTORIA Y LENGUA Y LITERATURA.
Responsable: M^a TERESA HERNANDEZ SANCHEZ.

- EXPERIENCIA INTERDISCIPLINAR Y COMPARATIVA DE LAS REALIDADES DE LAS CC.AA. DE ANDALUCIA Y CANARIAS PARA ALUMNOS DE 1º DE BUP.
COLECTIVO COORDINACION DE INFORMATICA DEL BACHILLERATO GENERAL.
Responsable: LUIS ANTONIO GONZALEZ MENDOZA.
PROGRAMA MASTER DE INFORMATICA. (CURSO A DISTANCIA VIA TELEMATICA).

Consejería de Turismo y Transportes

1148 RESOLUCION de 18 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracciones

a la normativa turística, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan la Resolución recaída en el expediente que se les ha instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: María del Carmen Vera Pérez; N° EXPTE.: 345/86; POBLACION: Tías-Lanzarote; ESTABLECIMIENTO: Bar Avión; INFRACCION: Art. 8º-d,f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 25.000 pesetas. HECHO INFRACTOR: Por no haber notificado a este Organismo los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. Carecer de libro de inspección y de hojas de reclamaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1149 RESOLUCION de 18 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias y actas de inspección formuladas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1º.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2º.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Frank Hendrik Van der Linden; N° EXPTE.: 6/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Pub J.J.; INFRACCION: Art. 8º-d,f) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: sin cuantificar HECHO INFRACTOR: No haber notificado a este Organismo los precios que rigen en la prestación de los servicios. No disponer de hojas de reclamaciones.

2) TITULAR: Oscar Yuste Gualart; N° EXPTE.: 15/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Bar Restaurante Yes; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: sin cuantificar HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

3) TITULAR: María Candelaria Pérez Sánchez; N° EXPTE.: 23/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Fayna; INFRACCION: Art. 9º-b) en relación con el art. 8º-LL) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: sin cuantificar HECHO INFRACTOR: Ejercer la actividad turística de restaurante, en el establecimiento referenciado careciendo de la preceptiva autorización de este Organismo.

4) TITULAR: Helmut Gass; N° EXPTE.: 119/87; POBLACION: Playa del Inglés; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Mama Leone; INFRACCION: Art. 9º-b) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: sin cuantificar HECHO INFRACTOR: Ejercer la actividad turística de restaurante en el establecimiento, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1150 RESOLUCION de 21 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se concede título licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Riverlanza, S.A.", con el núm. de orden 1.712.

Visto el expediente instruido con fecha 9 de marzo de 1987, a instancia de Don Ignacio Rivero Roble, en nombre y representación de "Viajes Riverlanza, S.A.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "A", y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el

ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencias de viajes del grupo "A".

Vistos el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real-Decreto 2807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32,c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Decretos de Distribución de competencias en materia de turismo 26/1984 de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes,

RESUELVO

Conceder el título-licencia del grupo "A" a "Viajes Riverlanza, S.A." con el núm. 1.712 de orden y casa central en Centro Comercial Columbus, local núm. 8, esquina calle Anzuelo y Avda. Las Playas, s/n, de la urbanización de Puerto del Carmen, del término municipal de Tías (Lanzarote), provincia de Las Palmas, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

468 ORDEN de 10 de agosto de 1987, por la que se

convoca subasta abierta para la contratación de las obras del proyecto de "Tubería de distribución de agua en Puerto del Carmen 2ª fase. Término municipal de Tías" (Lanzarote).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca la siguiente subasta abierta:

Objeto: La ejecución de las obras del proyecto de "Tubería de distribución de agua en Puerto del Carmen. 2ª fase. Término municipal de Tías" (isla de Lanzarote).

Tipo de licitación: Cincuenta y cuatro millones trescientas tres mil setecientas setenta y tres (54.303.773) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Cinco (5) meses.

Fianza provisional: Un millón ochenta y seis mil setenta y cinco (1.086.075) pesetas.

Fianza definitiva: Dos millones ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y una (2.172.151) pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría "e".

Revisión de precios: Sin derecho a revisión.

Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto están de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos que han de presentar los licitadores: Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª, Edificio de Servicios Múltiples hasta las 12 horas del día 28 de septiembre de 1987.

En el caso de que las ofertas se envíen por Correo el licitador deberá observar las prescripciones a que se

refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre.

Examen de documentación: La mesa de contratación se reunirá el día 6 de octubre de 1987 para calificar los documentos presentados en el sobre nº 1, haciendo público en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro de un plazo no superior a los tres (3) días contados a partir del siguiente, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones económicas: Se llevará a cabo por la mesa de contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Secretaría Territorial en Las Palmas de Gran Canaria, a partir de las 12 horas del día 13 de octubre de 1987.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.